VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

**Acta de Fallo**
**Adjudicación Directa por Excepción de Ley**
**No. FISE_2022_00132022000032_A.D.**

La **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca** a través de la Unidad Administrativa, por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, llevó a cabo la Adjudicación Directa por Excepción de Ley No. **FISE_2022_00132022000032_A.D.**, relativa a la **Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Tihuatlan del Municipio de Tihuatlan** y vistas las constancias que obran en el expediente del proceso licitatorio se resuelve:

**Primero.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracción I, 34 fracción III, 44, 45 primer párrafo, 46, 47, 50 fracción VII y 54 fracción I de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 53 y 54 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 21, 22 y 23 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 11 de febrero de 2019; artículo 25 del Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 29 de enero de 2010; y artículos 62, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar las políticas públicas de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero en la Entidad, que es responsable de ejecutar obras de infraestructura productiva con el fin de impulsar el sector agroalimentario de Veracruz.

**Segundo.-** Que con fecha **25 de marzo de 2022**, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. **SSE/D-1123/2022** y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. **CPPI-SEDARPA-R-00294-22** con número de obra **00132022000032** relativo a la obra **"Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Tihuatlan del Municipio de Tihuatlan",** con un monto de **$2,014,575.66 (Dos millones catorce mil quinientos setenta y cinco pesos 66/100 M.N.)** con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2022. Cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, de fecha 13 de marzo de 2012.

**Tercero.-** Que con fecha 30 de mayo de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con número extraordinario 212 Tomo CCV, la convocatoria de la Licitación Pública Estatal número SEDARPA_LP_FISE_2022_01; y en los periódicos Diario de Xalapa, El Heraldo de Poza Rica y en el Liberal del Sur; la **Visita al Sitio** de realización de los trabajos se celebró el día 7 de junio de 2022; la **Junta de Aclaraciones**, se llevó a cabo el 9 de junio de 2022; y el **acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones** técnicas-económicas se desarrolló el día 15 de junio de 2022; lo anterior de acuerdo a las fechas indicadas en las bases de licitación; con fundamento en los artículos 39, 41, 42, 43 de la Ley número 825 de

**Acta de Fallo**
**Adjudicación Directa por Excepción de Ley**
**No. FISE_2022_00132022000032_A.D.**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 32, 34, 35 y 43 de su Reglamento.

**Cuarto.-** Derivado que con fecha **08 de julio de 2022** se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, se determinó mediante punto de acuerdo No. CO/EXTR-03/42/22 declarar desierto el proceso de licitación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal No. FISE_2022_00132022000032_L.P.; asimismo a través del punto de acuerdo No. CO/EXTR-03/47/22 se da inicio a un nuevo procedimiento de Licitación Pública Estatal No. FISE_2022_00132022000032_L.P. BIS; con fundamento en los artículos 48 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 59 de su Reglamento.

**Quinto.-** Que con fecha **20 de julio de 2022** se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con número extraordinario 286 Tomo CCVI, la convocatoria de la Licitación Pública Estatal número SEDARPA_LP_FISE_2022_02; y en los periódicos El Heraldo de Xalapa, El Heraldo de Poza Rica, El Heraldo de Coatzacoalcos y en el Liberal del Sur; la **Visita al Sitio** de realización de los trabajos se llevó a cabo el día 25 de julio de 2022; la **Junta de Aclaraciones**, se celebró el día 27 de julio de 2022; y el **acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones** técnicas-económicas se desarrolló el día 04 de agosto de 2022; lo anterior de acuerdo a las fechas indicadas en las bases de licitación; con fundamento en los artículos 39, 41, 42, 43 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 32, 34, 35 y 43 de su Reglamento.

**Sexto.-** Derivado que con fecha **23 de agosto de 2022** se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, se determinó mediante punto de acuerdo No. CO/EXTR-05/63/22 declarar desierto el proceso de licitación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal No. FISE_2022_00132022000032_L.P. BIS; asimismo a través del punto de acuerdo No. CO/EXTR-05/70/22 se aprueba el inicio del procedimiento de contratación No. FISE_2022_00132022000032_A.D. bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley denominado Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Tihuatlan del Municipio de Tihuatlan; con fundamento en los artículos 48 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 59 de su Reglamento.

**Séptimo.-** Que con fecha **24 de agosto de 2022** la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a través de su Titular de la Unidad Administrativa por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, envía la Invitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley a la persona moral: Constructora RACOGSA, S.A. de C.V., mediante oficio número SEDARPA/UA/2029_08/2022 del proceso No. **FISE_2022_00132022000032_A.D.** para la obra: **"Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Tihuatlan del Municipio de Tihuatlan"** con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

**Acta de Fallo**
**Adjudicación Directa por Excepción de Ley**
**No. FISE_2022_00132022000032_A.D.**

**Octavo.-** Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente Licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las Instrucciones de Invitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, el día **25 de agosto de 2022.**

**Noveno.-** Que la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las Instrucciones de Invitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, el **26 de agosto de 2022**.

**Décimo.-** Que el acto de presentación, recepción y apertura de la proposición técnica-económica se desarrolló el día **30 de agosto de 2022**, a las **12:00** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Secretario de Despacho de esta Dependencia ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, en el cual se pasó lista de asistencia, teniéndose como presente al invitado al procedimiento de referencia con el importe propuesto:

| Nombre, razón o denominación social | Importe (sin incluir IVA) |
|---|---|
| Constructora RACOGSA, S.A. de C.V. | $1,735,765.06 |

**Evaluación de la Proposición**

**Décimo Primero.-** Que derivado de la evaluación de la proposición conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Que de la propuesta presentada por el Invitado al procedimiento de referencia, si bien cumple de manera general con las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en las Instrucciones de Invitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, misma que fue señalada en el acta de presentación y apertura, y que de acuerdo al artículo 45 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, fue recibida para su revisión cualitativa de la documentación legal por la Unidad Administrativa y revisión técnica y económica por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria.

De la verificación efectuada a la información legal y administrativa realizada por la Unidad Administrativa a la proposición se tiene lo siguiente:

| Licitante | Evaluación Legal y Administrativa | Observaciones |
|---|---|---|
| Constructora RACOGSA, S.A. de C.V. | Cumple | Sin observaciones |

De la verificación efectuada a la información técnica realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria a la proposición se tiene lo siguiente:

**Acta de Fallo**
**Adjudicación Directa por Excepción de Ley**
**No. FISE_2022_00132022000032_A.D.**

| Licitante | Evaluación Técnica | Observaciones |
|---|---|---|
| Constructora RACOGSA, S.A. de C.V. | Cumple | Sin observaciones |

De la verificación efectuada a la propuesta económica realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria se tiene lo siguiente:

| Licitante | Evaluación Económica | Observaciones |
|---|---|---|
| Constructora RACOGSA, S.A. de C.V. | Cumple | Sin observaciones |

**Décimo Segundo.-** Que la propuesta presentada por el invitado al procedimiento de referencia es solvente cuyo importe, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es:

| Nombre del licitante | Propuesta técnica | Propuesta económica | Resultado final | Monto de la Propuesta |
|---|---|---|---|---|
| Constructora RACOGSA, S.A. de C.V. | Cumple | Cumple | Cumple | $2,013,487.47 |

**Décimo Tercero.-** Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de la proposición aceptada para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se determina como propuesta solvente la presentada por **Constructora RACOGSA, S.A. de C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados en las Instrucciones de Invitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, se considera solvente y sus costos se encuentran dentro de los parámetros de costos de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, resulta más conveniente para el Estado en criterios de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera procedente adjudicar el contrato correspondiente de la presente invitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un importe de **$1,735,765.06 (Un millón setecientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 06/100 M.N)**, más **$277,722.41 (Doscientos setenta y siete mil setecientos veintidós con cuarenta y un pesos 41/100)**, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **$2,013,487.47 (Dos millones trece mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 47/100 M.N),** con un periodo de ejecución de 120 días naturales, con fechas programadas de **inicio: 03 de septiembre de 2022 y término: 31 de diciembre de 2022.**

**Décimo Cuarto.-** Se otorgará un anticipo correspondiente al 30% del importe total de la obra (IVA incluido), por un monto de **$604,046.24 (Seiscientos cuatro mil cuarenta y seis pesos 24/100 M.N)**, previo a la garantía estipulada en las Instrucciones de Invitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa.

Que la presente acta surte efecto de notificación en forma a partir del **01 de septiembre de 2022** y por ello se compromete y obliga al contratista a firmar el contrato respectivo, y se hace de su conocimiento que deberá entregar la documentación legal de su representada y

**Acta de Fallo**
**Adjudicación Directa por Excepción de Ley**
**No. FISE_2022_00132022000032_A.D.**

presentarse a firmar el contrato el día **02 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas** ante la Unidad Administrativa, en el segundo piso, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

**Décimo Quinto.-** De igual manera, el contratista deberá entregar a la Unidad Administrativa, las Garantías de anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Décimo Sexto.-** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el participante deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado.

**Décimo Séptimo.-** El presente fallo es emitido por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; representada por el **Lic. Leroy Antonio Salazar Leal,** en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 17 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; asistido por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, área ejecutora que en términos del artículo 72 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será la responsable de la calidad y la debida ejecución de la obra, representada por el **Ing. Jorge Alberto Núñez Larios**, en su carácter de Coordinador de Infraestructura Agropecuaria.

**Décimo Octavo.-** Notifíquese de acuerdo al artículo 47 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la Dependencia; asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición y consulta en la Unidad Administrativa; en el segundo piso en la Oficina de Obra, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, México.

Se suscribe la presente **Acta de fallo**, en la ciudad de Xalapa, Ver., al **día primero del mes de septiembre de 2022**, para que este surta todos y cada uno de los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

**Acta de Fallo**
**Adjudicación Directa por Excepción de Ley**
**No. FISE_2022_00132022000032_A.D.**

**Emiten el fallo**

**Lic. Leroy Antonio Salazar Leal**
Titular de la Unidad Administrativa

**Ing. Jorge Alberto Núñez Larios**
Coordinador de Infraestructura Agropecuaria
*Área Ejecutora*

**L.C. Nora Elda Romero Martínez**
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Arq. Alejandro de Jesús Guillaumín Contreras**
Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra